

“Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y Sandwich del Sur ,son argentinas”

ORDENANZA N° 64-09:

Visto:

La Ordenanza 13-09;y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza establece la implementación en el Municipio del PROGRAMA ACERAS LIMPIAS, con el objeto de mantener la limpieza, orden e higiene de las veredas, máxime en los sectores del Microcentro de Apóstoles;

Que para la consecución de este objetivo es menester involucrar a todos los habitantes y en especial a comerciantes y frentistas, además de los ocasionales peatones y transeúntes, siendo implementado por la SECRETARIA DE TURISMO y MEDIO AMBIENTE;

Que se han detectado inconvenientes respecto de la circulación en determinados horarios y sectores, ya que la limpieza de las veredas hace necesario el desplazamiento por las calles, con el consiguiente peligro para la integridad del peatón, que en muchos casos son niños, escolares;

Que por tanto para una mejor organización, debe fijarse un horario determinado para estas tareas, maximizando los cuidados para no entorpecer el libre tránsito, obedeciendo a la inquietud expresada en el Expte N° 157-09;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: FIJASE como horarios de limpieza de veredas los siguientes:

Mañana: 7.30 a 8.30 Hs.-

Tarde: 14.30 a 15.30 Hs.-

Artículo 2°: LA Secretaria de Cultura y Medio ambiente de la Municipalidad de Apóstoles será la encargada de implementar los métodos tendientes a COMUNICAR a la población acerca de la vigencia de la presente.-

Artículo 3°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender los gastos que demande la misma, y a Reglamentar la presente.-

Artículo 4°: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, remítase copia al Ejecutivo Municipal, Secretaría de Cultura y Medio Ambiente, **PUBLIQUESE** en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, y cumplido **ARCHIVESE.**-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EL DIA 27 de Agosto de 2009, EN SESION ORDINARIA N° 15-09.-

Apóstoles, Mnes 28 de Agosto de 2.009.-